Expte. nro. 74/2019
Santa Rosa, de septiembre de 2019.-

PROVEYENDO EL ESCRITO DE FECHA 27/06/19:

Punto I:

Agréguense los oficios n° 2183 y 2184 sin diligenciar y el oficio n° 2573 diligenciado.-

Punto II:

Atento a lo manifestado, téngase por ampliada la presente demanda.-

Inclúyase en el oficio ordenado a fs. 23/23 vta.-

Punto III:

Presente lo manifestado. En consecuencia, líbrese oficio al Registro de La Propiedad Automotor – Seccional Victorica a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 23 vta., 3er. Párrafo, quedando autorizados a intervenir en el diligenciamiento la Dra. María Fernanda de LA IGLESIA y/o el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina –Suc. Victorica y/o quien ellos designen.-

PROVEYENDO EL INFORME RECIBIDO CON FECHA 06/08/19:

Agréguese y hágase saber.-

Notifíquese.-

JUAN JOSÉ BARIC
Juez Federal

Fecha de firma: 16/09/2019
Firmado por: JUAN JOSÉ BARIC, Juez Federal

#33094665#243392975#20190906075748692

Fecha de firma: 16/09/2019
Firmado por: JUAN JOSÉ BARIC, Juez Federal

#33094665#243392975#20190906075748692